



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

DECRETO EXENTO N°1739.-

Curarrehue, 13/10/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

2.-El artículo 26 N° 2 referente a sepultación en tierra de la ordenanza local Municipal año 2022.

3.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La autorización de Sepultación Emitida por el Registro civil de Curarrehue Inscripción D-4 de fecha 11/10/2022.

D E C R E T O

1.-Autorizase Derecho de Sepultación al Sr. Marco Ancamil Moya (Q.E.P.D) en el Cementerio Municipal de Curarrehue con autorización del Registro civil de Curarrehue de fecha 11/10/2022.

2.-COBRESE 30 % UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.